



Recensión

Pensar políticamente

Michael Walzer,
(2010) Paidós, Madrid, 528 pp.

Carlos Alonso Mauricio

Universidad Carlos III de Madrid
carlos.amauricio@alumnos.uc3m.es

Pensar Políticamente es un libro inspirado por la idea de que la política es una parte fundamental del funcionamiento de las sociedades actuales, y que en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad los cambios y las decisiones son intrínsecamente políticas o, al menos, comienzan en la política.

249

El libro presenta el pensamiento político del autor en una amplia variedad de cuestiones que pueden dividirse en dos grandes bloques temáticos, aunque haya secciones que sólo se enmarquen tangencialmente en ellos. El primero, una crítica al liberalismo desde diferentes postulados ideológicos, incluyendo el suyo. El segundo, la contestación que da a los críticos de su teoría de la guerra justa y, principalmente sus aportaciones sobre la intervención humanitaria y la guerra contra el terrorismo.

Críticas al liberalismo

En el libro, Walzer analiza las críticas marxistas y comunitaristas al liberalismo, y aunque no pretendo detenerme en ellas, únicamente referiré a la evolución que plantea el autor de la crítica comunitarista, definiéndose a sí mismo, en parte, como un comunitarista moderno.

Walzer critica al liberalismo abiertamente, pero no a toda la teoría liberal; se centra principalmente en la evolución que ha tenido lugar en Estados Unidos, donde se plantean postulados radicales de individualismo moral que, por ejemplo, Michael Sandel calificaría de libertarismo, o el profesor Eusebio Fernández los colocaría en el liberalismo economicista más radical. En el libro, reconoce el trabajo hecho por el liberalismo en lo que acierta en llamar teoría de la separación. Cree imprescindible la separación entre los núcleos de poder que instigó el liberalismo pero considera que, en la separación obrada para conseguir la libertad de empresa y mercado, el liberalismo intenta ir demasiado lejos, poniendo así en riesgo esta separación y todas las demás.

Es aquí donde reside la mayor crítica hacia el liberalismo, o mejor, libertarismo. La separación entre el poder del Estado y la actividad económica ha

traído grandes beneficios, precisamente porque cuando no existe tal separación, el Estado acostumbra a anular la iniciativa privada y, por tanto, a dificultar la creación de riqueza. La desregularización total se sustenta sobre un argumento falso, el de que todos somos iguales y tenemos la misma capacidad de intervenir en el mercado. La excesiva concentración de riqueza se convierte en un verdadero poder coercitivo; un gobierno privado del mercado que, además, pone en riesgo el resto de muros liberales, puesto que puede influir en la universidad, la iglesia, la carrera profesional de según qué personas y violar la privacidad de los individuos. La teoría liberal, así entendida, conlleva su propia destrucción.

Hasta este punto no tengo problemas en asumir la teoría de Michael Walzer, salvo en la precisión de los términos. La disensión surge en la solución que plantea Walzer. El autor propone la “democracia industrial”, una suerte de economía cooperativa, dar la propiedad a los trabajadores. Acepta que en la aplicación de esta idea marxista el Estado siempre ha terminado teniendo el papel predominante, convirtiéndose en un poder que asfixia el mercado, pero aún así asegura que con una economía cooperativa se pone fin al problema de la riqueza excesiva, de la riqueza convertida en un poder que amenaza todas las separaciones conseguidas.

Creo que Walzer excede los límites de la teoría liberal al decir que ésta pretende una desregularización completa, aunque sí acepto que en Estados Unidos es una tendencia que se ha seguido con entusiasmo e infaustos resultados. Pero dentro del liberalismo cabe hacer una reflexión de lo que significa la libertad de mercado o cuál debe ser la dimensión del Estado. La teoría liberal puede aceptar sin problemas que el poder estatal intervenga en la economía para proteger a los más débiles, porque no somos todos iguales, y no sólo puede aceptarlo sino que debe promover esta intervención.

La aplicación práctica de la solución de Walzer, aunque el autor pretenda protegerse de las críticas haciendo la salvedad de que esta “cooperativización” tiene que dejar espacio a los emprendedores, destruiría la iniciativa empresarial, de hecho Walzer no se preocupa siquiera de explicar cómo va a proteger a un emprendedor si la propiedad debe ser cooperativa.

El Estado Liberal puede y debe intervenir en el mercado para corregir y prevenir los desequilibrios que en él aparecen. Desde el Estado se debe poner límites a la actividad libre en el mercado, basados en criterios de justicia que persigan la igualdad, el poder político debe hacerlo respetando la libertad de los operadores en la economía. ¿De qué manera? Con legislación que acote las prácticas que creen riesgo sistémico, protegiendo la posición de los consumidores, que son la parte más débil de cualquier operación en el ámbito del mercado, prohibiendo, por ejemplo, las cláusulas abusivas y desarrollando una completa legislación que posibilite las políticas redistributivas necesarias para fomentar el ideal de la igualdad entre los individuos, que también apoya Walzer.

Todo esto es posible hacerlo desde una concepción liberal del Estado, desde un liberalismo moderado, actual y apegado a la realidad, no el liberalismo de laboratorio, libertarismo o liberalismo economicista, que no atiende a la realidad de los comportamientos humanos, ni a la imposibilidad de alcanzar una verdadera igualdad en libertad, apostando todo a un individualismo moral radical. El liberalismo igualitario planteado por John Rawls nos permite aceptar la intervención del Estado con el argumento de que las desigualdades sociales y económicas son justas,



únicamente, cuando producen beneficios que compensan a todos y, particularmente, a los más desfavorecidos.

Pero la solución no es poner en riesgo la libertad conseguida, sino atender a los valores éticos que impregnan el liberalismo, atender a los valores morales que impregnan la idea de libertad, que necesariamente debe perseguir la igualdad de todos los ciudadanos a través de la redistribución de la riqueza. La redistribución de la riqueza, que es uno de los fundamentos de la teoría de Walzer, es compatible dentro del ideario liberal, es una intervención justa del Estado. El Estado tiene como objetivo, no solo defender los muros de separación liberales, sino dotar a todos los individuos de capacidad de acción individual y, en la sociedad actual, tal capacidad no existe desde la pobreza, de ahí que la riqueza se deba redistribuir en cierta medida, aunque sin caer en la confiscación ni poner en riesgo la iniciativa privada.

En definitiva, un liberal no puede considerarse tal siendo libre él en exclusiva, un liberal debe pretender la libertad de todos los individuos, y ésta no se puede alcanzar existiendo individuos de distintas castas, de distintas clases, unos con capacidad para actuar en el mercado a cualquier precio y otros siendo excluidos del mismo.

En este sentido, Walzer trata la idea de la igualdad de oportunidades que maneja el liberalismo. El autor acusa a los liberales de creer en la exclusión justa para las personas que no hayan aprovechado las oportunidades que ofrece la sociedad liberal. No tengo claro que desde cualquier liberalismo se acepte esta idea, de hecho no creo que un liberalismo que tenga algún aprecio por la realidad la pueda aceptar, puesto que, como bien apunta Walzer, la igualdad de oportunidades en muchos casos es meramente formal.

251

Estoy de acuerdo con el autor, como lo debería estar cualquier teórico que no viviera en el mundo platónico de las ideas, en que en nuestras sociedades hay determinados grupos que se ven más afectados por la exclusión, al no tener las mismas oportunidades de acceder a una formación de calidad o una carrera profesional, o simplemente no tener ninguna opción de promoción social.

Algunos ejemplos de lo anterior que se nos vienen a la mente son la población afroamericana en Estados Unidos que, aun habiendo obtenido grandes avances, sigue sufriendo cierta exclusión social, empezando por la creación de verdaderos guetos de población. Otros ejemplos son la población gitana en España, que sólo recientemente ha comenzado a integrarse en el ámbito educativo, o el problema de la inmigración desde Europa del Este en Italia, Estado que ha llegado a deportar masivamente a ciudadanos búlgaros y rumanos.

La exclusión de estos grupos es siempre injusta, la igualdad formal de oportunidades de la sociedad liberal no puede amparar la idea de que han sido los individuos que pertenecen a estos colectivos los que no han querido aprovechar esas oportunidades de igualdad. Un breve vistazo a la realidad social de estas comunidades nos muestra que no han tenido acceso a esas oportunidades, que en realidad no existe tal igualdad. En estos casos, el Estado no puede abstenerse de su obligación de ofrecer a sus ciudadanos la ayuda necesaria para su éxito social, porque la libertad no puede ser una aspiración abstracta, sino una realidad palpable, sobre todo para un Estado Liberal.

Dicho esto, no creo que en todos los casos en los que un individuo esté excluido de la sociedad, el Estado tenga la obligación de poner remedio a esa situación. Cuando estamos hablando de colectivos o personas individuales que, o



bien no han podido acceder a las oportunidades a las que tienen derecho para integrarse exitosamente en la sociedad, o habiéndolas tenido y habiendo intentado aprovecharlas han fracasado, el Estado debe auxiliarles.

Pero si en esa situación de exclusión se encuentran voluntariamente los individuos, o estos no han aprovechado las oportunidades que se les han ofrecido, el Estado no es ni responsable, ni mucho menos está obligado a perseguirles para integrarles. Un ejemplo claro es la mal llamada “generación NI-NI” en España, un alto porcentaje de jóvenes que no hacen absolutamente nada. El Estado no es responsable de su situación, si en algún momento decidieran ser productivos se les debería dar la oportunidad, pero el Estado no tiene por qué mantener a estos individuos.

Ahora bien, en este ámbito de críticas al liberalismo, Walzer se ocupa con detenimiento de estudiar la crítica que, desde el comunitarismo, se viene realizando periódicamente a esta corriente de pensamiento. El autor rechaza las dos críticas tradicionales por ser contradictorias entre sí, al decir la primera que la teoría liberal alcanza su cenit en la sociedad liberal, siendo ésta perversa por crear individuos aislados y egoístas, mientras que la segunda crítica niega la posibilidad de la existencia de esta sociedad liberal.

Walzer cree, y estoy de acuerdo en ello, que el liberalismo hoy no se puede entender como una teoría que pretende la separación absoluta de los individuos, que la vida de estos se desarrolle en total aislamiento, sino que es una teoría que separa instituciones, que separó la iglesia del Estado o la universidad de la iglesia al conseguir la libertad de cátedra.

El liberalismo debe entenderse como la teoría que defiende la construcción de estos muros de separación y al Estado como guardador de los mismos, pero sobre todo, como la teoría en la que lo fundamental no es la individualización de cada persona, sino el hecho de que los individuos tengan la capacidad de asociarse voluntariamente y de ser ciudadanos críticos.

La teoría liberal, para Walzer, es la teoría de la asociación voluntaria de los individuos. Es a partir de esta idea desde donde construye la crítica comunitarista al liberalismo. Para Walzer, la asociación en una sociedad moderna no es voluntaria por completo, existe un poso, un residuo social, de grupo, de comunidad en las asociaciones formadas por los ciudadanos libres. La crítica comunitarista no debe ir encaminada a poner en solfa la separación total del individuo, porque tal cosa no la pretende el liberalismo, sino la idea de que la asociación sea estrictamente voluntaria.

Es difícil contestar a la crítica que realiza Walzer puesto que no es posible negar que, si bien no estamos determinados en la pertenencia a uno u otro grupo, la existencia de asociaciones, de comunidades, de grupos en una sociedad liberal moderna tiene, necesariamente, un origen social; no nos agrupamos de forma completamente voluntaria, sino que nos sentimos impulsados a ello por la sensación previa de pertenencia a un grupo, a una comunidad.

Siendo esto cierto, creo que lo que realmente determina a la sociedad y al individuo liberal, no es el abandono de sus raíces, sino la capacidad de negarse a pertenecer a una comunidad, lo que Kant llamo la autodeterminación de la moral, es decir, lo que ya anunciaba el mismo Walzer: la capacidad crítica del individuo.



Es evidente que no estamos determinados a pertenecer a una comunidad y que la pertenencia a una no es siempre completamente voluntaria, pero el individuo liberal puede, no sólo reflexionar, sino decidir si se siente o no identificado e integrado en una determinada comunidad y actuar consecuentemente.

Esto es lo que debe defender el liberalismo; ni ciudadanos aislados, ni asociaciones completamente voluntarias, una sociedad liberal debe estar integrada por ciudadanos con la suficiente capacidad crítica para auto-determinarse moralmente y decidir si se aceptan los postulados de una comunidad libremente. Ciudadanos críticos que hagan avanzar la moral de sus sociedades hacia puntos comunes compartidos por ellos. Es más, el Estado Liberal no solo debe integrarse con estos individuos, sino que debe fomentarlos, es una intervención necesaria, que se debe realizar a través de una oferta educativa universal.

La teoría de la guerra justa

La teoría de la guerra justa se basa en una idea clave. Ante la violación grave de una serie de derechos humanos, principalmente la vida y la libertad de las personas, por parte de un Estado, el resto de Estados están legitimados para intervenir, de forma armada, con el objetivo de poner fin a la violación de tales derechos. Hasta aquí considero el argumento de Walzer inapelable. Sin embargo, le han criticado que defiende excesivamente los derechos del Estado por encima del de los ciudadanos.

Walzer asegura que es necesaria una violación masiva de los derechos humanos para que una guerra sea justa, que no se puede iniciar una guerra contra otro Estado por el mero hecho de tener un sistema de gobierno tiránico, o por cometer ciertas violaciones de los derechos humanos, pero que no puedan considerarse como masivas, independientemente de la indeterminación de este concepto. Hasta aquí puedo suscribir las ideas de Walzer, pero no por los motivos que él aporta, sino porque de no limitar la justificación de la guerra de este modo, podríamos entrar en una tendencia belicista de imprevisibles consecuencias.

Sin embargo, el autor intenta construir una justificación basada en los derechos de los ciudadanos. Dice que no puede intervenir un tercer Estado porque, en ese caso, estaríamos vulnerando el derecho de los ciudadanos a iniciar una revolución, a auto-determinarse o mantenerse bajo el yugo de un gobierno tiránico. Este argumento que ya es difícil de asumir, pero es consistente con la negativa del autor, que comparto, a aceptar la justificación de una guerra que tenga como objetivo la imposición de una determinada forma de gobierno, se hace insostenible cuando lo lleva al extremo de las guerras civiles.

Walzer estima que ningún Estado puede intervenir apoyando a un bando en un conflicto civil, a no ser que otro Estado haya intervenido ya en favor de alguna de las partes en conflicto. El autor llega a decir que si el bando que nosotros consideramos “bueno” -es decir, el que se haya levantado contra el gobierno tiránico que viola los derechos de los ciudadanos, pero que no lo hiciera masivamente- necesitara de apoyo exterior, implicaría que no tiene el apoyo social suficiente y, por tanto, intervenir violaría los derechos de los partidarios del otro bando.

Sucesos como la reciente guerra de Libia, sin ánimo de entrar a valorar las consecuencias de la intervención internacional, ni su ajuste al Derecho, ni los derroteros por los que discurrirá el futuro gobierno, demuestran que este argumento está por completo desapegado de la realidad. No se puede sostener que, en el tiempo actual, donde la guerra no se libra cuerpo a cuerpo y el número no es lo más



importante, el apoyo social determine un seguro vencedor, ni que el necesitar ayuda del extranjero implique que la mayoría de los ciudadanos no apoyan la causa de ese bando, aunque su causa sea justa.

Es cierto que las salvaguardias que realiza Walzer para impedir la intervención en conflictos civiles y para limitar las causas de la justificación de una guerra son imprescindibles, pero no comparto ni su razonamiento ni su conclusión sobre el apoyo, o no, a un bando en un conflicto civil.

La discusión de la justificación de este tipo de intervenciones no debe desarrollarse sobre el apoyo social que tiene cada bando, sino sobre las causas que inspiran a cada bando y si estas causas son, o no, justas. Cuando parte de la población de un Estado se rebele contra un poder tiránico que violaba, o lo hace ahora durante el conflicto, los derechos humanos de la población, no debe asumirse ya este conflicto como una guerra civil y, por tanto, no debe considerarse la limitación impuesta por Walzer de no intervención, sino como una intervención humanitaria, necesaria y obligatoria para el conjunto de la comunidad internacional. Al amparo de las ideas de Walzer la comunidad internacional debería abstenerse de intervenir en Siria, aún cuando la intervención humanitaria se descubre absolutamente imprescindible.

El problema del razonamiento de Walzer es que separa taxativamente las guerras civiles de las situaciones en las que es necesaria una intervención humanitaria. Aunque en el pasado se ha podido diferenciar con más o menos claridad estas dos situaciones, muestra de ello son ejemplos como el de Camboya o Uganda que cita Walzer, en el último año hemos visto cómo la intervención humanitaria puede considerarse también dentro de un conflicto armado interior, puesto que aún durante estos conflictos, como estipula abundante jurisprudencia internacional, rigen los derechos humanos y el Derecho Humanitario.

También existe la posibilidad de que en el marco de un conflicto interno en un país, con bandos claramente diferenciados, cometiendo ambas violaciones de los derechos humanos de forma indiscriminada, o dirigidas hacia la población que apoya al bando contrario, la exigencia de Walzer de no intervención para no violar el derecho de los ciudadanos a rebelarse y determinarse en la forma que quieran, devendría inaplicable y, sin duda alguna, surgiría una obligación moral y política de la comunidad internacional y, más concretamente, de cualquier Estado que pudiera, de poner fin a dichas violaciones, no apoyando a uno u otro bando, sino protegiendo de forma efectiva a la población civil.

En definitiva, las salvaguardias de Walzer para limitar el elenco de guerras justas no pueden ampararse como pretende en los derechos de los individuos, porque en realidad no los está protegiendo, al existir éstos, dada la condición de sumisión e incapacidad de acción en la que se encuentran ese tipo de poblaciones sometidas a Estados autoritarios, sólo en el plano formal. Tampoco creo que Walzer pretenda defender la soberanía absoluta de los Estados y los derechos que de ella se derivan, aunque con su argumentación teórica se acerca peligrosamente a este resultado. Considero más adecuado justificar las limitaciones que impone Walzer, aunque reducidas en los términos que he expresado, en la necesaria prudencia que deben tener los Estados intervinientes en la comunidad internacional para no desestabilizarla.



En las cuestiones puramente técnicas de cómo se deben realizar estas intervenciones, una vez aceptada la necesidad de la intervención humanitaria, no puedo más que estar por completo de acuerdo con Walzer. Sobre las preguntas referentes a cuándo se debe intervenir, Walzer acierta al contestar que se debe intervenir en cuanto se tenga noticia de la violación de los derechos humanos para evitar su continuación; y cuándo se debe poner fin a la intervención, en cuanto sea posible.

El problema surge respecto a esta última respuesta cuando es en el marco de la represión estatal organizada que se violan los derechos humanos. Suscribo la idea de Walzer de que en este caso está justificado que, una vez paralizada la violación, sea una causa justa de la intervención derrocar al gobierno para impedir que la reedite. Ahora bien, yo sí creo que hay que apoyar sin duda que un objetivo primero y justo de la intervención deba ser que los dirigentes sean juzgados por sus crímenes, aún cuando este objetivo imponga una ocupación más larga.

Respecto a la pregunta de cómo se debe intervenir, Walzer se aleja de las concepciones de los Estados actuales de hacerlo sin poner en riesgo a sus hombres, lo que suele concluir en una intervención ineficaz, como la de la Guerra de Bosnia en la que el escaso compromiso de la comunidad internacional al no desplegar efectivos suficientes permitió que se perpetrara la masacre de Srebrenica. Considero especialmente acertado el rechazo de Walzer a las intervenciones aéreas, por ser estas imprecisas en muchos casos, y completamente inútiles cuando lo que se pretende es poner fin a violaciones masivas de los derechos humanos, dado que estas se suelen cometer casa por casa, no con cazabombarderos que derribar. La forma de intervenir debe ser rápida, contundente y, preferiblemente, con tropas en el terreno para alcanzar los objetivos en el menor tiempo posible.

Y sobre la última pregunta Walzer hace una interesante reflexión. La respuesta a quién debe intervenir es uno de los conflictos existentes en la comunidad internacional, conflicto estrechamente relacionado con la autorización de las Naciones Unidas exigida por el Derecho Internacional. Considero que una de las mayores aportaciones de Walzer a esta materia es la respuesta que da a esta pregunta. Walzer considera que debe intervenir quien pueda, preferiblemente los Estados vecinos, por ser las intervenciones que mejores resultados han dado, las más rápidas y, por tanto, las más efectivas para poner fin a la violación.

Cualquier Estado está legitimado para intervenir, la justicia o la injusticia de la guerra, de la intervención, no se mide según la autorización legal por parte de las Naciones Unidas, sino que se observa la justicia de la intervención en la medida en que está encaminada a la paralización de una violación masiva de los derechos humanos en curso.

Hoy vivimos una época dorada de las Naciones Unidas, debido principalmente a los medios de comunicación, se tiene a la autorización de este órgano político como la causa de justificación de una guerra. Esta conclusión es, por completo, errónea. La justicia no se puede medir por el número de votos que obtiene una resolución en el Consejo de Seguridad, la justicia no se debe buscar en una decisión política, la justicia la debemos buscar en el objetivo de la intervención, en lo que pretende evitar. No podemos considerar injusta la intervención de Vietnam en Camboya, sin autorización de las Naciones Unidas, porque los derechos de los camboyanos eran entonces, y son hoy, moralmente superiores a los intereses políticos de Estados Unidos y la URSS. En el sentido opuesto, la no intervención, cuando era necesaria, de terceros Estados en Ruanda, porque las Naciones Unidas no lo autorizo, fue moralmente injusta.



Las Naciones Unidas deben trazar una meta del futuro, debe dotársele del poder suficiente para que sea esta organización la que intervenga y, sobre todo, que pueda decidir en temas de intervenciones armadas, con referencia a criterios de justicia, que son sin duda los derechos humanos, y no que decida con referencia a las preferencias o intereses políticos de sus miembros. Mientras no se consiga este objetivo, o aunque se alcance, la intervención será justa por las causas que la motiven y la deberá realizar cualquier Estado que tenga la capacidad para llevarla a cabo, en cuanto tenga conocimiento de la situación que la legitima.

Por último, y brevemente, quisiera tratar el tema del terrorismo. Walzer acierta por completo en este asunto. Su definición del terrorismo como la actividad armada que ataca indiscriminadamente a objetivos civiles, es del todo correcta, como también es acertado indicar que los Estados tienen no sólo el deber sino la obligación de defenderse de estos ataques, de defender a su población. Esta es una obligación moral del Estado, en palabras del profesor Peces-Barba, *“La primera función del poder es defender la vida de los ciudadanos”*.

En el marco del cumplimiento de esta obligación por parte del Estado, éste debe ser cuidadoso, no puede incurrir en las mismas tácticas que los terroristas; debe perseguirlos, aplicar la ley y, cuando no estén al alcance de su jurisdicción, puede y debe aplicar la fuerza armada para defenderse, siendo justa esta actuación. Ahora bien, no puede atacar indiscriminadamente a la población civil, porque esto sería terrorismo desde el Estado y descartaría toda justificación de su actividad.

El ejemplo de Walzer es sencillamente perfecto y lamentablemente actual. Israel no puede contestar a un ataque terrorista derribando el bloque de apartamentos en donde ha localizado al autor, sin considerar a las víctimas civiles que residen en ese edificio. Estaría actuando de forma terrorista. Esta es una respuesta injusta, aparte de ilegal. Y por poner un ejemplo más actual, la justificación moral de la intervención en Libia, no vino determinada por ser un régimen tiránico, sino porque mientras Gadafi lanzaba falsas acusaciones de terrorismo contra los rebeldes, les bombardeaba con su aviación, siendo esta una verdadera actividad terrorista que constituyó una violación masiva de los Derechos Humanos, junto con otras actividades.

El Estado debe ser justo en su actividad, otro problema sería el del respeto a los principios morales en la vida política, el de las manos sucias...

